



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **60323Y1X620B3Z37150V**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9323/2019

Código Documento
SEC14I00ZA

Fecha del Documento
02-10-20 11:05

Asunto
291/21 OD REPOSICION DE PAVIMENTO CON HORMIGON EN UN TRAMO C/ CIRCUNVALACION E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE RED ABASTECIMIENTO

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 10.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 291/21 OD "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN EN UN TRAMO C/ CIRCUNVALACIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE RED ABASTECIMIENTO", EN VERTAVILLO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Vertavillo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
291/21 OD	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN EN UN TRAMO C/ CIRCUNVALACIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE RED ABASTECIMIENTO	22.000,00 €	15.400,00 € (70 %)	6.600,00 € (30 %)

Por resolución de la Alcaldía de fecha 08-09-20 el Ayuntamiento de Vertavillo, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto Que por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, se aprobó la relación de obras incluidas en los Planes Provinciales del año 2021 correspondientes a este Ayuntamiento:

*Obra 86/21 OD "Reparación Caseta Cementerio Fase II y dotación de columbarios"

*Obra 291/21 OD "Reposición de pavimento con hormigón en un tramo de la c/ Circunvalación e instalación de válvulas de corte en red de abastecimiento".

Visto, en relación con la Obra 291/21 OD, "Reposición de pavimento con hormigón en un tramo de la c/ Circunvalación e instalación de válvulas de corte en red de abastecimiento" que,



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 60323Y1X620B3Z37150V



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9323/2019

Código Documento
SEC14I00ZA

Fecha del Documento
02-10-20 11:05

en la redacción del proyecto técnico de la mencionada obra se ha hecho evidente que la reposición de pavimento con hormigón en la c/ Circunvalación, precisa de la totalidad de los recursos asignados originalmente a esta obra, se estima que no se puede asumir en esta obra la instalación de las válvulas de corte previstas inicialmente.

RESUELVO

Primero. Solicitar la modificación de la obra 291/21 OD, cuyo proyecto pasa a denominarse: "Reposición de pavimento con hormigón en un tramo de la c/ Circunvalación", eliminado la instalación de válvulas de corte.

Segundo. Solicitar la asignación a esta obra de pavimentación la totalidad del presupuesto aprobado, del cual la Diputación aporta 15.400,00 €, correspondiendo a este Ayuntamiento la aportación de 6.600,00 €.

Tercero. Ratificar este Decreto en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación"

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión de Acción Territorial y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 291/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
185/21 OD	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CON HORMIGÓN EN UN TRAMO DE LA C/ CIRCUNVALACIÓN	22.000,00 €	15.400,00 € (70 %)	6.600,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.